



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio Arazatí de la ciudad, las Ordenanzas N° 1253 y 4545, Código de Convivencia Ordenanza N° 7383, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se realice acciones efectivas para lograr la erradicación del basural crónico que se ha formado en la intersección de las calles Suipacha y Gral. Paz del mencionado barrio.

Que, la acumulación de residuos genera focos infecciosos y de proliferación de alimañas. Es inexcusable restablecer las condiciones propicias para que los vecinos puedan vivir en un ambiente sano.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 7383, Código de Convivencia con las sanciones estipuladas por el depósito de residuos domiciliarios que no se cumplen.

Que, la Ordenanza N° 1253 en su Art. 11° establece “Queda prohibido a los particulares y a los entes públicos y privados localizar o mantener depósitos y vaciaderos de residuos y basuras sólidas, abiertos o cerrados, en lugares no autorizados por la Municipalidad”.

Que, la Ordenanza N° 4545 en su Art. 2° establece las sanciones pasibles ante la falta mencionada.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se cumplimente las Ordenanzas N° 1253, N° 4545, N° 7383 y erradicar el basural crónico  
formado en Gral. Paz 74, barrio Arazatí**

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se cumplimenten las Ordenanzas N° 1253, N° 4545, N° 7383 y así erradicar el basural crónico formado en Gral. Paz 74 del barrio Arazatí, de la ciudad.

ARTICULO 2°: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**